

25/05/2016

Reunión 25 de mayo

En la reunión de hoy, CCOO manifestamos que para valorar el instrumento propuesto (excedencias/suspensiones) necesitamos soporte escrito con lo que, concretamente, la empresa pretende realizar.

Ese documento es absolutamente necesario para que nuestra asesoría jurídica pueda emitir informe en el que se aclare la seguridad jurídica del instrumento a aplicar porque, además, los efectos de nuestra aceptación no se limitan a Liberbank sino que tienen repercusión en todo el sector.

También es necesario para que desde CCOO podamos efectuar nuevas propuestas así como determinar **las garantías que hubiera que incorporar, en su caso, tanto para quienes salgan de la empresa como para quienes permanezcan en ella.**

En cualquier caso, manifestamos que la salida de la empresa de este colectivo conlleva un ahorro de costes que queremos se traslade a quienes permanezcan en ella reduciendo el impacto del ERTE actual así como aportando absolutas garantías respecto a la movilidad geográfica.

Tras un receso la empresa ha ampliado a 1962 (133 personas más) el colectivo al que aplicaría una oferta de suspensiones de contrato (figura jurídica aplicada) mediante solicitudes que habría que renovar anualmente hasta los 63 años aunque con “intenciones” de poner todo tipo de pegos a su no renovación por cualquiera de las partes e incorporando igualmente “todo tipo de garantías”.

Tras ello en CCOO valoramos positivamente la ampliación a 1962 pues ya iba incorporada en nuestra propuesta inicial así como la promesa de entrega del documento que nos permita estudiar la validez del instrumento planteado si bien mantuvimos que el ahorro generado debe ir destinado a la mejora de las condiciones del ERTE actual así como garantías adicionales a la movilidad a la plantilla que permanezca en la empresa.

La próxima reunión ha quedado fijada para el 1 de junio.

Saludos.

[Contacta](#) con CCOO Grupo Liberbank
Visita nuestra web www.ccooliberbank.es

